DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT-4669

1. GENERALIDADES

Localidad	19 – Ciudad Bolívar
UPZ	67 – Lucero
Barrio	Estrella del Sur
Dirección	Cr 18G No. 72-45 Sur
Nombre del proyecto	**U.P.A. LA ESTRELLA**
CHIP	AAA0026KPEP
Manzana Catastral	MANZANA 20 LOTE – 01
Fecha de Visita	12 de enero de 2007
Área (Ha)	0.07
Solicitante	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Población beneficiada	Población del barrio La Estrella Sur
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, la Secretaría Distrital de Salud, S.D.S., ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, definir la necesidad de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006), para los proyectos de ampliación y obras nuevas, de dicha entidad, localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "U.P.A. La Estrella", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se realiza considerando los diferentes criterios relacionados en la Tabla No.| 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006 y en numeral No. 2 de dicha resolución en los que se definen los alcances para los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

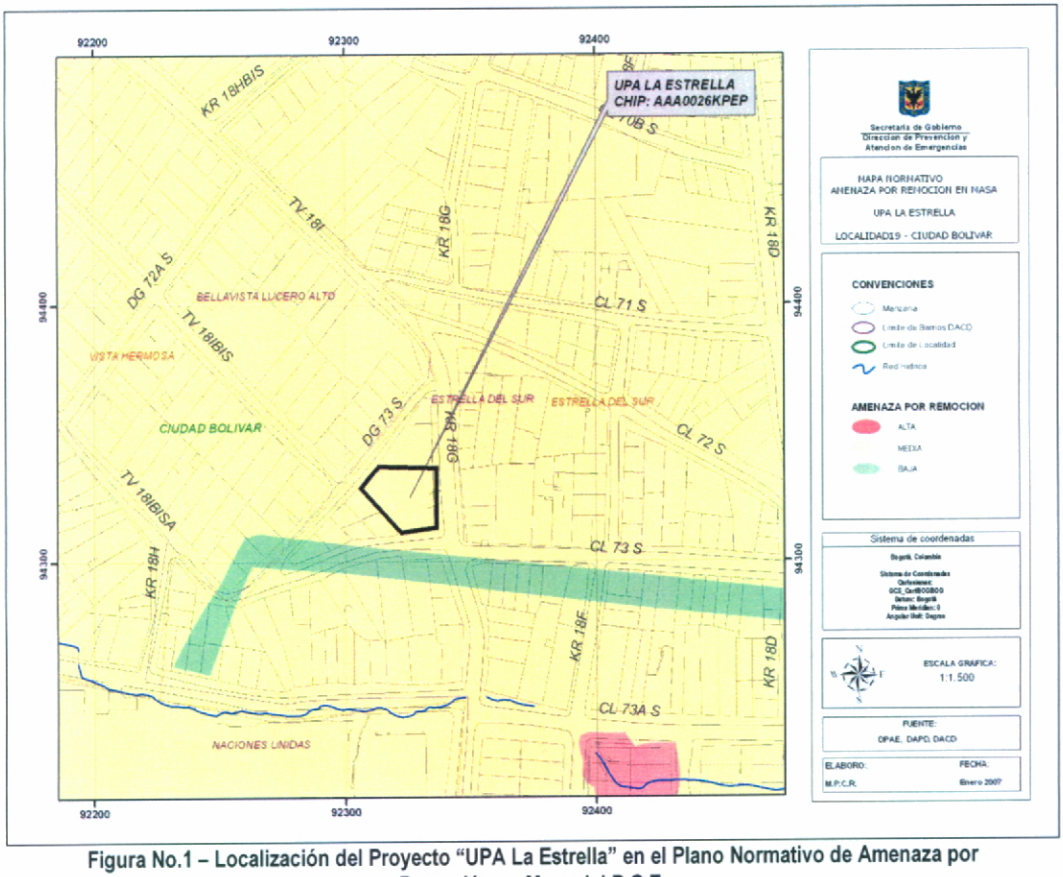


Figura No.1 – Localización del Proyecto "UPA La Estrella" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

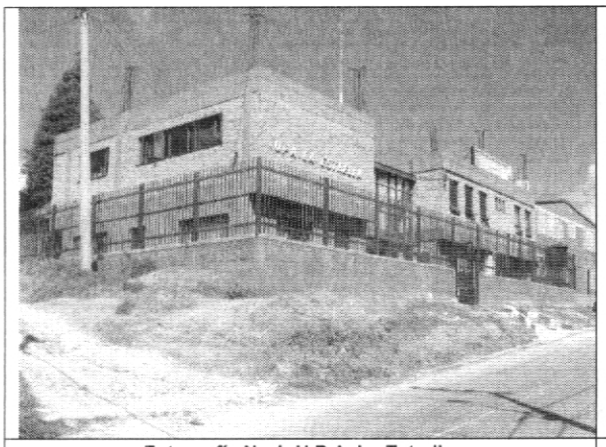
3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias relevantes, relacionados con procesos de remoción en masa, que involucre directamente el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, en el predio localizado en la Cr 18G No. 72-45 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra la UPA La Estrella del Hospital de Vista Hermosa I Nivel, donde se tiene proyectado realizar la ampliación de sus instalaciones físicas en la parte posterior del predio (ver fotografías No. 1 y 2). En el momento de la visita el proyecto se encontraba en ejecución.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención para el desarrollo de las obras proyectadas.



Fotografía No.1. U.P.A. La Estrella.



Fotografía No.2. Sector por intervenir en la U.P.A. La Estrella.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

La unidad primaria de atención médica se localiza sobre un terreno con pendiente promedio cercana al 15% y máxima del 20%, el cual se encuentra consolidado, con casas de uno (1) a tres (3) pisos con diferente tipología estructural, correspondientes a viviendas en mampostería confinada y no reforzada, y viviendas construidas en material de recuperación. La unidad médica corresponde a una edificación de dos (2) pisos, construida con sistemas de pórticos de concreto, la cual en el momento de la visita no presentaba daños en

su estructura. En la parte superior de la edificación se observa continuidad del refuerzo de las columnas del segundo piso, posiblemente con el fin de considerar una ampliación en altura (ver fotografía No.1).

La U.P.A. La Estrella se encuentra limitada en el costado oriental por la Cr 18F, en el sector sur por la calle 73 sur y en el costado noroccidental por la diagonal 73 sur; la primera de estas vías se encuentra pavimentada en concreto asfáltico y las otras dos sin pavimentar. En el costado norte se encuentra un jardín infantil propiedad del Distrito Capital.

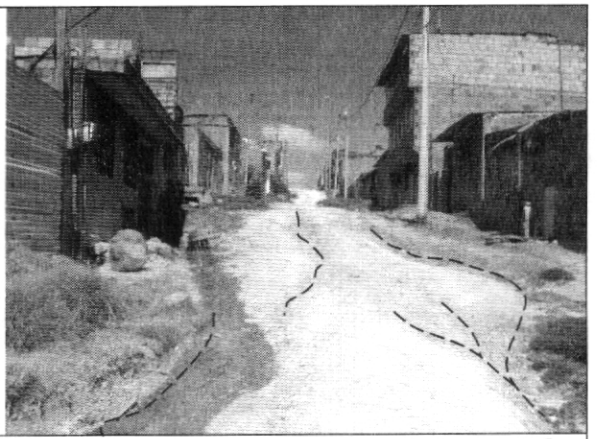
El sector donde se está realizando la ampliación de la edificación, corresponde con un terreno con baja pendiente, con cobertura en pastos, el cual era utilizado como zona verde (Ver fotografía No.2).

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre rocas de origen Cretaceo - Terciario (Maestrichtiano Superior a Paleoceno Inferior), denominado Formación Guaduas Conjunto Medio (KTgm), que según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), conformada por arenisca guía en la base y areniscas lajosa en el techo, separadas por arcillolitas compactas que contienen mantos de carbón.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos que afecten directamente el área objeto del proyecto; sin embargo, hay presencia de procesos de erosión superficial que localmente avanzan a surcos sobre la calle 73 sur y la diagonal 73 sur (ver fotografías No. 4 y 5), debido a la falta de obras para el manejo de escorrentía superficial y la susceptibilidad propia de los materiales expuestos a presentar estos procesos.



Fotografía No.1. Procesos erosivos superficiales sobre la Cll 73 sur.



Fotografía No.2. Procesos erosivos superficiales sobre la Dg 73 sur.

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para la ampliación de la infraestructura de la "U.P.A." La Estrella localizada en la Cr 18F No. 72-45 Sur de la Localidad de Ciudad Bolivar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con lo definido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente, Código de Construcción, Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR-98 y en especial lo establecido en el Título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar, la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes que se puedan generar, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del sitio de implantación y de su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co